

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 4 de marzo de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución dictada en expediente sancionador por infracción urbanística leve.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado en expediente 113/18/22/0038, con NIF 74.674.031-T, Resolución de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de 1.12.2023 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 5.12.2022, por la que se impone sanción por infracción urbanística leve del artículo 207.2.c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por actos de publicidad disconformes con la ordenación urbanística y susceptibles de inducir a error en relación con la venta de la parcela 514, polígono 8, en suelo rústico, del término municipal de Albuñol (Granada), y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Contra la citada resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2024.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»